

<u>TÉCNICO I – MÉDICO – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO</u> <u>BASES</u>

1. CONDICIONES GENERALES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), llama a concurso de oposición y méritos a los efectos de conformar un orden de prelación de convocatorias para el desempeño en tareas técnicas (Cargo: Técnico I – Médico), de acuerdo con el perfil que se detalla en el Anexo I.

2. REQUISITOS

Los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser ciudadano natural o legal uruguayo y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- b) Poseer título universitario de Doctor en Medicina o equivalente, expedido por la Universidad de la República o Universidades / Institutos Universitarios reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, ambos uruguayos.
- c) Poseer la formación y conocimientos necesarios establecidos en el Perfil del Cargo (Anexo I)
- d) No ser cónyuges o parientes de hasta 3er. Grado de consanguinidad o 2° de afinidad de los miembros titulares y suplentes de Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor.
- e) Poseer Constancia de Control de Salud vigente, expedida por alguno de los organismos habilitados por el M.S.P. al momento del ingreso.
- f) Estar registrado en la CJPPU y encontrarse al día con los aportes respectivos al momento del ingreso.

3. SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en 6 etapas y en el siguiente orden:

- 1) Inscripción
- 2) Recepción de CV (en formato establecido en Anexo II), copias de certificados de títulos y cursos, y Escolaridades
 - 3) Evaluación de Méritos

- 4) Prueba de Oposición
- 5) Evaluación Psicotécnica
- 6) Acreditación de comprobantes

Los detalles del proceso se aplicarán de la siguiente forma:

3.1 - Inscripción

Los postulantes deberán inscribirse dentro del plazo que se determine, exclusivamente a través de la página web de la Caja, www.cjppu.org.uy

El sistema, automáticamente, asignará un número de inscripción a cada postulante que se registre.

La casilla de correo <u>concursomedico@cjppu.org.uy</u> y la página web <u>www.cjppu.org.uy</u>, serán las vías de comunicación entre la CJPPU y el postulante.

Los datos aportados por los postulantes serán tratados con absoluta reserva.

3.2 - Recepción de currículum vitae y certificados

Los postulantes inscriptos deberán enviar por correo electrónico con acuse de recibo (confirmación de entrega) durante el período que se indique a la casilla de correo concursomedico@cjppu.org.uy, Currículum Vitae en formulario diseñado para tal fin, ANEXO II a estas bases, junto con escolaridades de egreso de títulos de grado y posgrado pertinentes al llamado, así como copias de los certificados de títulos y cursos declarados. Las escolaridades deberán contar con un código de verificación, y dicha verificación deberá estar disponible para terceros. De lo contrario, deberán contar con sello y firma de la Bedelía acreditante.

Esta documentación será adjuntada en un archivo .zip, procurando que el correo no supere los 10 Mb. En caso de que esto último no sea posible, se enviarán los correos que sean necesarios con un máximo de 10 Mb por cada uno, cada uno de ellos con un solo adjunto .zip.

Únicamente se aceptarán currículums en el formato indicado en la web.

Los postulantes serán responsables por la veracidad de los datos aportados.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no envíen la información requerida en los plazos y formatos previstos, podrán ser eliminados del concurso.

3.3 - Evaluación de méritos – hasta 40 puntos

Los méritos se evaluarán de acuerdo con los siguientes ítems:

- a) Certificado de Escolaridad de egreso del título requerido.
- b) Antecedentes laborales: breve descripción de la/s empresa/s, períodos trabajados, cargo y responsabilidad funcional, así como la continuidad o desvinculación de la/s empresa/s mencionada/s.
 - c) Experiencia y conocimiento en tareas relacionadas al cargo.
 - d) Experiencia en atención al público.
 - e) Cursos de actualización y especialización en la materia. Se tomarán en cuenta solamente aquellos cursos con una dedicación horaria de 24 horas o más, con prueba final aprobada, los que deberán estar debidamente documentados.
 - f) Títulos de posgrado específicos para el perfil. Se deberá presentar escolaridad.

Los postulantes serán responsables por la veracidad de los datos presentados. La adulteración o falsificación de documentos, determinará la descalificación inmediata del postulante, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que puedan corresponder.

3.4 - Concurso de Oposición (Prueba presencial escrita y entrevista personal) – hasta 50 puntos

La fecha, hora y lugar de la realización de las pruebas del concurso de oposición se informarán a través de la página web de la CJPPU y del correo electrónico aportado por el postulante.

3.4.1 - Prueba escrita - hasta 40 puntos

Se realizará una prueba escrita de un máximo de 3 horas de duración, donde se evaluará la capacidad de los postulantes para realizar tareas inherentes al cargo.



3.4.2 - Entrevista personal - hasta 10 puntos

El objetivo de esta entrevista será evaluar las competencias conductuales definidas en el perfil del cargo, así como reforzar, en la medida que el Tribunal lo entienda necesario, la ponderación sobre otros aspectos.

3.5 - Evaluación Psicotécnica – hasta 10 puntos

A aquellos postulantes que hayan superado las pruebas mencionadas, se les realizará una evaluación psicotécnica.

3.6 - Acreditación de comprobantes

La Caja convocará a los postulantes clasificados en estricto orden de clasificación y de acuerdo con sus necesidades. Los postulantes convocados deberán presentar original y copia impresa de la documentación probatoria que acredite el cumplimiento de todos los requisitos señalados en estas Bases y todo aquello que se menciona en su Currículum. Una vez verificada la autenticidad de los documentos (original y copia), se devolverán los originales a los postulantes. Todo lo declarado deberá estar debidamente documentado.

Si un postulante convocado no cumpliera con todos los requisitos del llamado o no entregase la documentación probatoria de lo mencionado en su Currículum en las fechas y lugares establecidos, dentro del plazo previsto, quedará eliminado del concurso y se convocará al siguiente en la lista de clasificación.

4. - PUNTAJES

Cada postulante debe superar un puntaje mínimo en cada instancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Méritos: Mínimo: 28 puntos - Máximo: 40 puntos

- Prueba escrita: Mínimo: 30 puntos - Máximo: 40 puntos

- Entrevista: Mínimo: 8 puntos - Máximo: 10 puntos

- Psicotécnica: Mínimo: 7 puntos - Máximo: 10 puntos

Total: Mínimo: 73 puntos - Máximo: 100 puntos

Los postulantes que no superen los puntajes mínimos requeridos en cada etapa, quedarán eliminados del concurso.

Se elaborará una clasificación de los postulantes finalistas, ordenados de mayor a menor considerando la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las instancias. De producirse un empate entre dos o más participantes, la ubicación en la lista de prelación se dirimirá mediante sorteo ante Escribano Público.

Temas para ser valorados en la prueba escrita y/o entrevista

- Ley Orgánica 17.738 de 07.01.2004 y Decretos Reglamentarios, con especial énfasis en artículos 75 al 100
 - Baremos del BPS Normas para la elaboración del grado de invalidez. Decreto 306/013.
 - Guía TER elaborada por el BPS, Facultad de Medicina UDELAR y SMI.
 - Compensación de Gastos de Salud, RD 23.05.2001
 - Dispositivos Médicos, RD 1643/2007
 - La Seguridad Social de los Profesionales Universitarios en el Uruguay Compendio Informativo Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, año 2021.
 - La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Presentación de su Nueva Ley Orgánica Artículo Dr. Felipe Rotondo.
 - Derecho de la Seguridad Social Dr. Ariel Nicoliello, pág. 38 a 55, pág. 85 a 94, pág. 235 a 240.
 - Aspectos organizacionales vinculados con Escucha y resolución de problemas, Toma de decisiones, Proceso de cambio, Liderazgo y Dirección de equipos, Coaching.

Sin perjuicio de los temas indicados en la lista precedente, se podrán valorar conocimientos generales relacionados con la profesión.

5.- OTRAS DISPOSICIONES

Los interesados podrán realizar las consultas que deseen únicamente a la dirección de correo electrónico concursomedico@cjppu.org.uy.

La fecha, hora y lugar de la realización de las Pruebas de Oposición, Entrevista, Prueba Psicotécnica y acreditación de comprobantes, así como toda la información referida a



las distintas instancias del concurso se informará a través de la página web de la Caja (www.cippu.org.uy) y/o correo electrónico proporcionado por los postulantes.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados a través de estos medios.

6.- RESULTADOS DEL CONCURSO

El Tribunal conformará un orden de prelación con aquellos postulantes que superen los puntajes mínimos establecidos en estas Bases, quienes además deberán superar el período de prueba correspondiente. Dicho orden de prelación tendrá vigencia hasta el 31/12/2023, salvo extensión de plazo o determinación de cese de vigencia por parte del Directorio de la Caja.

El postulante que fuere convocado por la Caja, dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos desde la citación, para incorporarse a la Institución.

El postulante que por cualquier razón rechazare dos convocatorias cualesquiera realizadas por la Caja, quedará automáticamente eliminado de la lista de prelación.

7.- CONDICIONES DE INGRESO

El ingreso se regirá de acuerdo con el Artículo 2° del Estatuto del Funcionario.

Las tareas se desarrollarán en la sede de la Caja, de lunes a viernes en jornadas continuas de 7 horas en el horario de 12.00 a 19.00, con el correspondiente descanso intermedio.

Corresponde categoría retributiva de Técnico I (Escalafón Profesional), más beneficios sociales. Información en http://www.cjppu.org.uy | La Caja | Gestión.

GERENCIA DE AFILIADOS			
Sin observaciones,			
Fecha	Firma		



GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE Sin observaciones, Fecha Firma GERENCIA GENERAL (delegación de atribuciones Res. 419/2009 y Res. 636/2012) Aprobado, Fecha Firma

ANEXO I (PERFIL DEL CARGO)

CARGO	REPORTA
Técnico I - Médico	Médico Certificador

OBJETIVO DEL CARGO

- Brindar orientación médica y administrativa sobre la cuestión que se le plantee en el Servicio, ya sea en la atención de afiliados o de funcionarios.
- Deberá actuar en representación de la Caja cuando se requiera realizar algún trámite o gestión administrativa que involucren sus derechos u obligaciones relacionados con el Servicio.

RESPONSABILIDADES GENÉRICAS

- Favorecer constantemente el enfoque hacia el cliente, externo e interno, y la búsqueda de su satisfacción a través de una interacción fluida, amable y eficaz con el público u otras áreas con las que se relaciona el departamento.
- Conocer ampliamente todas las políticas, criterios, procedimientos operativos y aplicaciones informáticas asociadas con las actividades del área.
- Demostrar actitud positiva frente a la incorporación de nuevas tareas.
- Mantenerse actualizado, conforme a las oportunidades brindadas por la Caja, respecto a nuevas aplicaciones o prácticas de negocio que pudieran facilitar la ejecución de las actividades y mejorar la calidad o la eficiencia de los procesos, realizando las sugerencias que considere pertinentes.
- Mantener, cuando le sean asignados, los contactos necesarios con personal de otras Instituciones y el intercambio de información que se requiera, demostrando un excelente relacionamiento con los mismos.
- Asumir un compromiso con el desarrollo de las competencias que se encuentren en un nivel inferior al esperado para su cargo.
- Colaborar con su superior en la definición de los objetivos del departamento y los individuales.
- Realizar las acciones que le competan, tendientes a lograr los objetivos departamentales e individuales, y advertir a sus superiores las dificultades que puedan surgir y que hagan peligrar el logro de las metas trazadas.
- Demostrar una buena disposición para el trabajo en equipo, colaborando con los demás integrantes del área y solicitando su opinión cuando se considere necesario. Favorecer la confianza, colaboración y



solidaridad, tanto dentro del sector como en la interacción del mismo con otros sectores.

- Participar en el diseño, perfeccionamiento y actualización de los manuales operativos y las aplicaciones informáticas, dentro del ámbito de su responsabilidad.
- Mantener un rol activo en cuanto a iniciativas referidas al diseño y aplicación de mejores criterios y procedimientos en su área, incentivando en los demás una actitud proactiva y creativa, procurando el intercambio de ideas y reflexión en cuanto a las metodologías de trabajo y procedimientos.
- Colaborar con la revisión de los manuales de procedimientos operativos y con las pruebas de los sistemas informáticos.
- Confeccionar los informes que le sean solicitados por su superior respecto a temáticas de su competencia.
- Asesorar e instruir a los funcionarios en el desempeño de las tareas, conforme a la priorización y especificaciones efectuadas por el superior.
- Promover el conocimiento, el aprendizaje y el perfeccionamiento propio y de sus compañeros, sugiriendo al superior oportunidades e instancias de capacitación y favoreciendo la trasmisión en forma cabal y transparente de las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de las actividades dentro del departamento.
- Expresar oportunamente sus opiniones, demostrando autonomía y seguridad para plantear sus puntos de vista, conforme a la línea jerárquica y mostrándose siempre receptivo y respetuoso frente a otras posiciones.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Informar al Gerente o Jefe de Departamento respectivo en forma escrita u oral, acerca del tema o cuestión que se le plantee.
- Preparar expedientes para el inicio de juntas médicas o solicitudes de la Comisión de Prestaciones u otros sectores.
- Informar e intervenir sobre el estado de situación de expedientes relacionadas con la temática del Servicio.
- Realizar la atención al público externo e interno que concurra al Servicio en trabajo conjunto con el equipo del Servicio.
- Realizar certificaciones al público externo e interno que concurra al Servicio, en consultorio y/o domicilio.

1

ÁMBITOS DE RELACIONAMIENTO

CONTACTOS EXTERNOS

- Banco de Previsión Social
- Cajas Paraestatales Entidades estatales (Bancaria, Notarial) u otros relacionados con la Seguridad Social y con la profesión médica
- Afiliados activos, jubilados y pensionistas.

CONTACTOS INTERNOS

- Todos los departamentos o sectores de la Caja
- Jefes
- Gerentes
- Gerente General

2

REQUISITOS DEL PUESTO

FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS

NECESARIA

- Título profesional de Doctor en Medicina de la Universidad de la República, o título equivalente con al de universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.
- Conocimiento de herramientas de ofimática.
- Conocimiento de Seguridad Social y normas vinculadas.
- Conocimiento cabal del funcionamiento de la Institución: marco legal, objetivos, políticas, estructura, procesos, etc.
- Conocimiento detallado de los procesos que se llevan a cabo en su área.

DESEABLE

 Estudios de postgrado, especialización y de actualización, directamente relacionados con las áreas de conocimiento y perfil del llamado.

EXPERIENCIA

- Fuera de la Institución: de uno a dos años de ejercicio libre o dependiente de la profesión.
- Experiencia en valoración de incapacidades atendiendo a los Baremos de BPS.

3

PERFIL DE COMPETENCIAS DEL PUESTO

Escala de nivel de competencia:	
Α	Desarrollo Excelente
В	Desarrollo Destacado
С	Desarrollo Adecuado
D	Bajo Desarrollo
E	Desarrollo Mínimo

COMPETENCIAS GENÉRICAS	NIVEL DE REQUERIMIENTO
Orientación al cliente interno/externo	 В
2. Orientación a resultados	 В
3. Trabajo en equipo/relacionamiento	 В
4. Gestión de calidad e innovación	 В
5. Integridad	 A
6. Compromiso	 А
7. Comunicación	 В
8.Energía y tolerancia a la presión	 В
Capacidad técnica y resolución de problemas	 A



GERENCIA DE A	AFILIADOS	
Sin observacione	es,	
Fecha	Firma	
GERENCIA ADM	MINISTRATIVO CON	ΓABLE
Sin observacione	es,	
Fecha	Firma	
GERENCIA GEN	IERAL (delegación	e atribuciones Res. 419/2009 y Res. 636/201
Aprobado,		
Fecha	Firma	